

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 610
Proceso: V. S Exoneración Cuota Alimentaria.
Demandante: José Alexander Tapasco Bañol.
Demandado: Jhon Alexander Tapasco Ospina.
RAD: 17174318400120230023800.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas 22 de noviembre de 2023. A Despacho del señor juez informándole que la Policía Nacional no ha dado respuesta al requerimiento hecho por este Juzgado, a través del oficio No. 602 del 30 de octubre del corriente año, en lo que respecta a suministrar los datos del demandado TAPASCO OSPINA a efectos de llevar a cabo las notificaciones a que haya lugar.

Le hago saber que por parte de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, se informó mediante correo electrónico que el demandado no figura en sus bases de datos. Sírvase proveer.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, veintinueve de noviembre de dos mil
veintitrés

Se agrega al expediente para que allí obre el correo electrónico procedente de la caja de Sueldos de retiro de la Policía Nacional, a través del cual ponen de presente que el demandado no figura en sus bases de datos.

Vista la constancia secretarial que precede, se dispone requerir por segunda vez a la Policía Nacional, entidad a la que se encuentra vinculado el demandado, a fin de que en el término de la distancia, suministren la dirección física, electrónica y números telefónicos que figuren en sus bases de datos frente al demandado JHON ALEXANDER TAPASCO OSPINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1004767298, so

pena de incurrir en las sanciones contempladas en el artículo 44 del Código General del Proceso. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line at the bottom, representing the name César Augusto Cruz Valencia.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA.

JUEZ